G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-36852489-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-36852487- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-36852487- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 14/10/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LA LEY DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA E IMPULSO AL TRABAJO EN BARRIOS POPULARES.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 273/2022 -- EXP. 1693-D-2022 -- AUTOR: TIESSO, MARÍA MAGDALENA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:45:07 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:45:07 -03'00'

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 273/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 83 y el inciso 4° del artículo 105 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la Ley de Integración Productiva e Impulso al trabajo en Barrios Populares, sancionada el 2/6/2022 por esta Legislatura.

1. Detalle en qué terrenos se planean ubicar las empresas que se verán beneficiadas con exenciones según esta norma. Indique si son terrenos de dominio público o privado. Adjunte la documentación respaldatoria correspondiente.

2. Informe si se evalúa la venta o alquiler de suelo público en Barrios Populares con fines comerciales. En el caso de producirse la venta o alquiler de suelo público, especifique de qué forma se hará, distinguiendo entre expropiación, concesión, convenio, u otras.

3. Indique qué sectores e inmuebles se consideran “con potencial para el desarrollo económico” en cada uno de los barrios en proceso de reurbanización identificados por las Leyes 5705; 5798; 5799 y 6129. Explique qué alcance tiene la expresión “con potencial para el desarrollo económico” y qué criterios o estudios se usaron para valorar terrenos.

4. Detalle qué objetivos tuvieron las recorridas del día 9 de junio en los barrios alcanzados por esta ley. Enumere a quiénes se invitó a recorrer los terrenos para desarrollar económicamente, y con qué criterio se eligen esas personas o empresas.

5. Indique si estos terrenos están vacantes actualmente. En caso de estarlo, explique por qué razones se priorizarían los usos comerciales sobre las viviendas y el espacio público. En caso de no estarlo, desarrolle qué usos serán desplazados.

6. Explique cómo afecta la implementación de esta ley sobre los planes de reurbanización de los barrios, y cómo se evalúa el impacto sobre el tejido y la trama urbana.

7. Informe si se realizaron adjudicaciones para la construcción de locales comerciales.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14

Expte. 1693-D-22.-

NOTA Nº 797 /2022

Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.-.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 6 de octubre ppdo, registrada bajo el Nº 273/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consi deración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.10.14

Digitally signed by
Claudio Gabriel Cingolani
Subsecretario de
Labor Parlamentaria
Date: 2022.10.14

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-36852904-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: RESOL. 273/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:48:52 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:48:53 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-36853558-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: C.E.Nº36852487/2022 S/Res.273/2022 ref. Informes vinculados a la ley de Integración Productiva e Impulso al Trabajo en Barrios Populares.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **28/11/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:54:51 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:54:51 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-37668751-GCABA-UCGPP

Buenos Aires, Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-36852487-GCABA-DGALE s/ Resolución de Legislatura N° 273/22 con pedido de información.

A: Paola Grosso (DGTALMDEP),

Con Copia A: Florencia Anahi Mendelsohn (DGTALMDEP), Federico Sicilia (UCGPP), Negri Andrea (UCGPP), MARTIN NICOLAS NAHUM (DGTALMDEP),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento al pedido de informes emitido por a la Resolución de la Legislatura N° 273/22, que tramita por Expediente Electrónico N° 36852487-GCABA-DGALE/22.

Al respecto, esta Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas, procede a dar respuesta a los puntos referidos a la Ley N° 6.545 de Integración Productiva e Impulso al Trabajo en Barrios Populares en lo que se encuentre dentro del marco de sus competencias.

1. Detalle en qué terrenos se planean ubicar las empresas que se verán beneficiadas con exenciones según esta norma. Indique si son terrenos de dominio público o privado. Adjunte la documentación respaldatoria correspondiente.

Al respecto, se informa que la Ley N° 6.545 promueve el desarrollo de espacios de integración productiva en los barrios en proceso de reurbanización identificados por las Leyes Nros. 5705, 5798, 5799 y 6129, sin limitar en qué terrenos pueden ubicarse, por lo que podrán ser de dominio público o privado siempre que cuenten con la legítima posesión para desarrollar su proyecto.

3. *Indique qué sectores e inmuebles se consideran "con potencial para el desarrollo económico" en cada uno de los barrios en proceso de reurbanización identificados por las Leyes 5705; 5798; 5799 y 6129. Explique qué alcance tiene la expresión "con potencial para el desarrollo económico" y qué criterios o estudios se usaron para valorar terrenos.*

Se informa que no surge de la Ley N° 6.545 que se consideren sectores o inmuebles "*con potencial para el desarrollo económico*.

4. Detalle qué objetivos tuvieron las recorridas del día 9 de junio en los barrios alcanzados por esta ley.

Enumere a quiénes se invitó a recorrer los terrenos para desarrollar económicamente, y con qué criterio se eligen esas personas o empresas.

El objetivo de la recorrida del día 9 de junio en los barrios alcanzados por la Ley N° 6.545, fue dar a conocer los beneficios ofrecidos y las posibilidades de desarrollo urbano y de negocios establecidas en el Barrio 31, Barrio Rodrigo Bueno y el Playón de Chacarita. Las recorridas fueron de los barrios en general y no de terrenos específicos dentro de estos. Asimismo, la convocatoria fue abierta, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 6.545

5. Indique si estos terrenos están vacantes actualmente. En caso de estarlo, explique por qué razones se priorizarían los usos comerciales sobre las viviendas y el espacio público. En caso de no estarlo, desarrolle qué usos serán desplazados.

Como se aclara en el punto anterior, en la recorrida del 9 de junio no se concentró la visita en terrenos específicos por lo que no resulta posible especificar la vacancia de un terreno en particular.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 11:48:29 -03'00'

Seco Juan Manuel
Titular
UNIDAD DE COORDINACIÓN GESTIÓN DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 11:48:30 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-37744340-GCABA-UCGPP

Buenos Aires, Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-36852487-GCABA-DGALE - Resolución con pedido de informe de Legislatura N° 273/22

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Resolución con pedido de informe de Legislatura N° 273/22 la cual tramita bajo Expediente Electrónico N° 36852487-GCABA-DGALE /22.

A tal efecto, se dio intervención a la Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas quien procede a dar respuesta mediante Nota N° NO-2022-37668751-GCABA-UCGPP, obrante a Orden N° 7.

Que respecto a las consultas 2, 6 y 7 se informa que como Autoridad de Aplicación y siendo que las consultas en tratamiento no versan sobre una cuestión enmarcada dentro de las competencias asignadas a este organismo, sugerimos derivar la consulta al Instituto de Vivienda de la Ciudad (en adelante, "IVC").

Habiendo dado cumplimento con lo solicitado, se remiten los actuados para prosecución de trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 15:52:19 -03'00'

Seco Juan Manuel
Titular
UNIDAD DE COORDINACIÓN GESTIÓN DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.21 15:52:20 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-37861018-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 24 de Octubre de 2022

Referencia: C.E.N°36852487/2022 S/Res.273/2022 ref. Informes puntos vinculados a la Ley de Integración Productiva e Impulso al trabajo en Barrios Populares.

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD

1. Atento lo actuado y teniendo en cuenta lo sugerido en el 3° párrafo de PV-2022-37744340-GCABA-UCGPP obrante a fs. precedentes, se remite solicitando tenga a bien informar respecto de los puntos 2, 6 y 7 de la resolución que nos ocupa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.24 11:09:54 -03'00'

DEBORA PLUGEL
Asistente técnico
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.24 11:09:55 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-37944669-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Lunes 24 de Octubre de 2022

Referencia: EE. Nº 36852487-GCABA-DGALE-2022.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEL

POTENCIAL HUMANO:

1. Atento los términos de la Resolución Nº 273/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en atención a lo informado por el Ministerio de Desarrollo Humano Y Producción, se remite el presente a los fines de su intervención en los puntos que correspondan a su competencia.

2. Darle uregente trámite, teniendo en cuenta que el día 28/11/2022 vence el plazo para la remisión de la información al organo legislativo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.24 15:39:35 -03'00'

MYRIAM BOSCH
Subgerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.24 15:39:35 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número: IF-2023-07866663-GCABA-SSDPH

Buenos Aires, Viernes 17 de Febrero de 2023

Referencia: S/ EX-2022-36852487- -GCABA-DGALE. Respuesta Pedido de información - Resolución de la Legislatura N° 273/22

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Sra. Directora

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento al pedido de informes emitido por a la Resolución de la Legislatura N° 273/22, que tramita por Expediente Electrónico N° 36852487-GCABADGALE/22. Al respecto, esta Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano procede a dar respuesta a los puntos referidos a la Ley N° 6.545 de Integración Productiva e Impulso al Trabajo en Barrios Populares, que se encuentran dentro del marco de sus competencias, entendiendo que la Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas (UCGPP) del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, ha dado cabal respuesta a los puntos restantes.

Por lo expuesto, se informa:

2. Informe si se evalúa la venta o alquiler de suelo público en Barrios Populares con fines comerciales. En el caso de producirse la venta o alquiler de suelo público, especifique de qué forma se hará, distinguiendo entre expropiación, concesión, convenio, u otras.

En los macizos de los barrios populares alcanzados por la Ley Nº 6545, el proyecto urbano se encuentra en curso, motivo por el cual no están definidos los potenciales terrenos para la ubicación de locales comerciales para poder brindar información al respecto.

En el marco de la Ley Nº 6.545. los proyectos de desarrollo de espacios, se evaluarán y autorizarán, en función al cumplimiento de los requisitos establecidos por normativa y sus características socio-económicas, considerando la particularidad de cada barrio y sus procesos de regularización dominial. No se contempla el otorgamiento del beneficio establecido en el artículo 11 de la misma, sobre contratos de compra-venta sino sobre contratos que otorguen la posesión temporal del inmueble emplazado en el Distrito, por lo que en el marco de este proyecto no se evalúa la venta de suelo público.

6. Explique cómo afecta la implementación de esta ley sobre los planes de reurbanización de los barrios, y cómo se evalúa el impacto sobre el tejido y la trama urbana.

La Ley Nº 6545 de Integración Productiva e Impulso al Trabajo en Barrios Populares, se comprende en el marco de las leyes de urbanización de los barrios populares que forman parte del Distrito creado por artículo 2º de la misma. Esta ley, resulta un incentivo para promover también la apuesta del sector privado de la ciudad en los procesos de integración, beneficiando la oferta de bienes y servicios que hay en los barrios, la creación de puestos de trabajo de calidad para todos sus vecinos y vecinas. Hoy las empresas ya se están instalando en los barrios populares bajo la normativa vigente, y acorde a lo permitido en las Leyes de urbanización de cada barrio. La ley busca crear las

condiciones normativas para potenciar esto, y aumentar el impacto social y económico.

Esta Ley, promueve la integración social y urbana de los barrios vulnerables de la Ciudad priorizando aquellos con procesos de reurbanización, lo que continúa siendo una política pública prioritaria para esta cartera, orientando la oferta programàtica a igualar las oportunidades entre todos los habitantes de la Ciudad, concebida desde un enfoque participativo, propendiendo a la vinculación laboral integral, capacitación técnica y blanda, apoyo comercial a emprendedores, feriantes y comercios y formalización financiera que garantizan un paso adelante en la economía de los barrios populares.

Es por ello que consideramos fundamental la promoción y el incentivo a la instalación de empresas que están en el resto de la Ciudad dentro de los barrios populares, generando así la misma oferta que en otros puntos de la Ciudad, atrayendo a vecinos de otros sitios, convirtiéndolos en potenciales consumidores no sólo de las nuevas empresas radicadas, sino también de los productos ofrecidos por la economía popular. Asimismo, se promueve la formalización y generación de puestos de trabajo en los barrios con leyes de reurbanización.

7. Informe si se realizaron adjudicaciones para la construcción de locales comerciales.

Actualmente, se encuentra adjudicada la Licitación Pública Nº 63/21, relativa a la concesión del uso y explotación de inmuebles del Instituto de Vivienda de la Ciudad (que son locales comerciales), en los complejos de viviendas nuevas de Rodrigo Bueno y Playón de Chacarita.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.17 15:32:56 -03'00'

Barreto Maria Belen
Subsecretario
SUBSECRETARIA DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.17 15:32:57 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número: PV-2023-08421838-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 24 de Febrero de 2023

Referencia: C.E.Nº36852487/2022 S/Res.273/2022 ref. Informes vinculados a la ley de Integración Productiva e Impulso al Trabajo en Barrios Populares.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.24 11:35:31 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.24 11:35:32 -03'00'